El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Nº. 535] MONTEVIDEO, JUEVES 21 DE ABRIL DE 1831. [PRECIO 1 [illegible] L.

Este periódico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella y la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE

Jueves.—S. Anselmo ob.

Sol sale á las 6h. 5m.—Se pone á las 5h 25m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

PLAZA

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	26 ps.
Id. americanas	25 ps. 4 rs.
Patacones	13 reales.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	128 ps.
Pesos fuertes de rostro	700 ps. de pr.
Id patrios	675 id. id

EXTERIOR.

EUROPA.

La cámara de los pares de Francia declaró finalmente la guerra á la de diputados. Segun la ley de 11 de Septiembre de 1827, Carlos X concedió á varias personas pensiones por servicios hechos ó que se suponian hechos al Estado. En esta lista de personas desde el primero de Enero de 1828 hasta el tiempo de la abdicacion, hay algunas que los liberales quieren ver amenazadas, y consiguientemente la cámara de los diputados sancionó una cláusula en una ley reciente para sugetar en el presente año estas pensiones á una revista. Esta cláusula fue rechazada por la cámara de los pares, y la ley bajó con la cláusula suprimida. La cámara de los diputados sostuvo que siendo la ley relativa á [illegible] no podia conceder que ella fuese alterada por los pares, y la envió otra vez para su aprobacion.

El duque de Broglio, en su informe á este respecto, reclamó de la cámara que sostuviese su dignidad, y que si no queria someterse á que le dictase la cámara baja, que rechazase la proposicion.—Dijo que esperaba que la sesion inmediata seria mas favorable, y con mejor inteligencia entre los tres poderes del estado. Este procedimiento del duque de Broglio y de la cámara de los pares ha exasperado á los liberales, y especialmente á los ultra liberales, y hoy aseguran todos que no habrá paz en Francia hasta que la actual cámara de los pares sea destruida, y la de diputados compuesta de nuevo. El *Courrier Français* dice que Luis Felipe pronto tendrá que decidir entre la nacion y la cámara, y se lisongea de que la decision será conforme á los deseos de la primera. Tambien anuncia la formacion de una asociacion en el Alsacia para defender las libertades públicas de los franceses.

—

Corre que los ex ministros franceses serán trasladados de Han á Amiens.—Los gastos de su manutencion, se dice ser como sigue:—

Almuerzo 1¼ francos por dia.
Comida 5 id. id.
Arreglo de cuarto 1¼ por id.
Lavado de ropa 9 id. por mes.

El todo llega á 966 francos por mes. Cada uno ocupa un cuarto de oficial, mas se reunen cuando quieren en una sala que les sirve de comedor.

ESTADOS UNIDOS.

Mensage del Presidente á la apertura del Congreso.

(Continuacion.)

Nuestras relaciones con la Rusia son del carácter mas estable. El respeto para aquel imperio, y confianza en su amistad para con los E. U. han sido alimentados tanto tiempo de nuestra parte y tan cuidadosamente correspondidos por el actual emperador y su ilustre predecesor, que están incorporados á los sentimientos públicos de los E. U. No dejaré de emplear todos los medios para promover esos sentimientos saludables y las mejoras de que son susceptibles las relaciones comerciales, entre las dos naciones, que han adquirido mejor importancia de nuestro tratado con la Puerta.

Siento sinceramente tener que informaros que nuestro ministro últimamente enviado á aquella corte, en cuyos distinguidos talentos y esperiencia, ponia la mayor confianz, fué obligado, por estrema indisposicion, á usar del privilegió que le fué otorgado, en consideracion de haberse perjudicado su salud en el servicio público, de abandonar temporalmente su puesto, para gozar la ventaja de un clima mas favorable.

Si, como es de esperar, el restablecimiento de su salud, le permite volver á San Petersburgo, él asi lo hará, continuando en el desempeño de sus deberes oficiales. Entre tanto he recibido la mas satisfactoria seguridad, de que los intereses públicos no sufrirán perjuicio en aquella parte, pues que continuará su correspondencia con el gabinete ruso por conducto del secretario de la legacion.

Ya sabeis, aun el hecho no ha sido comunicado oficialmente todavia á la Cámara de los Representantes, que se concluyó en el mes de Marzo un tratado entre los Estados Unidos y la Dinamarca, por el cual seiscientos cincuenta mil pesos fueron asegurados á nuestros ciudadanos, como indemnizacion de las espoliaciones sobre su comercio en los años 1808, 1809, 1810 y 1811. Este tratado fué sancionado por el Senado, al fin de su pasada sesion; y ahora incumbe al Congreso dictar las leyes necesarias para la organizacion de la mesa de comisarios, á fin de repartir las indemnizaciones entre los reclamantes. Este ajuste es tanto mas agradable, cuanto sus cláusulas son conformes á las miras que habian manifestado antes los mismos reclamantes; removiéndose así todos los pretestos para la futura agitacion del asunto por cualquier forma.

Durante el receso del Congreso se han proseguido activamente las negociaciones relativas á aquellos puntos en nuestras relaciones esteriores, que aun restaba por ajustar. Se han hecho progresos considerables en dichas negociaciones, que prometen resultados favorables. Nuestro país, gracias á Dios, no esta en situacion de convidar la agresion, y será nuestra culpa si en algun tiempo viniese á estarlo. Deseando sinceramento cultivar con todos las relaciones mas liberales y amigables: siempre prontos á cumplir nuestros compromisos con escrupulosa fidelidad; limitando á la mera justicia las reclamaciones que hacemos á los otros; conservandonos siempre dispuestos á hacerles lo que queremos que se nos haga; evitando aun la apariencia de indebida parcialidad para nacion alguna; juzgo imposible que una simple y sincera aplicacion de nuestros principios á nuestras relaciones esteriores, pueda dejar de ponerlas finalmente en el pié, en que queremos que esten.

De los puntos indicados, las mas principales son nuestras reclamaciones contra la Francia por espoliaciones sobre nuestro comercio; iguales reclamaciones contra la España, juntamente con los embarazos en la comunicacion comercial entre los dos paises, que importe remover; la conclusion del tratado del comercio y navegacion con Mégico, que por tanto tiempo quedó pendiente, asi como el ajuste definitivo de los límites entre nosotros y aquella Repúblicu y el arbitramento final de la cuestion entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña, relativamente á los limites del N. O.

Nuestro ministro há dirigido la negociacion con la Francia con celo y talento, y en todos respectos, muy á mi satisfaccion. Aunque la prespectiva de una decision favorable habia sido algunas veces turbada por pretensiones en contrario, en que los E. U. no podian consentir; con todo él, concibió fuertes esperanzas de poder llegar á un termino satisfactorio con el último gobierno. Se han rerovado las negociaciones con las actuales autoridades, y conociendo la firme confianza de nuestros ciudadanos en la justicia y magnanimidad de la Francia regenerada, siento no poder anunciar ya el resultado, que confiadamente se esperaba. Mas no hay motivo que

l... malograr esta esperanza, y no dudo que bien pronto se nos hará justicia. Será un deber el mas urgente de este gobierno proseguir en la negociacion, atendiendo al valor de las reclamaciones, el espacio de tiempo que han quedado sin satisfacerse y su justicia incontrovertible. No se disputa la ilegilidad de las detenciones y confiscaciones que dieron lugar á ellas, y cualesquiera distinciones que se hayan hecho hasta ahora sobre la responsabilidad del gobierno existente, es muy claro que ya no pueden alegarse estas consideraciones. (*)

Las relaciones comerciales entre los dos paises son susceptibles de mejoras muy ventajosas; mas el conocimiento del perjuicio sufrido, ha tenido y continuará ejerciendo una influencia muy desfavorable sobre ellas. De un ajuste satisfactorio, es de esperar no solo una firme y cordial amistad, sino tambien un progresivo desenvolvimiento de todas esas relaciones. Anhelo pues por que se remueva cuanto antes este antiguo y molestó motivo de diferencia.

Juzgo que mi confianza en nuestra interpelacion á los motivos que deberian rejir á una nacion justa y magnánima, es justificada tanto por el carácter del pueblo frances como por el alto garante que tenemos de las nobles miras y pura integridad del monarca que preside actualmente á sus consejos; y nada se omitirá por mi parte para corresponder dignamente á toda manifestacion de un espiritu de franqueza y liberalidad.

Nuestro ministro en España ha representado ya á aquel gobierno los asuntos de deferencia entre los dos paises, portándose con mucha energia y prudencia y se han recibido ya las mas fuertes seguridades de que se decidirán breve y favorablemente.

Los pasos que aun restaban que dar para poner la materia controvertida entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos, de una manera clara ante el arbitrador, se han dado todos con el mismo espíritu amigable, y liberal, que caracterizaron los que ya comunicaron. Los acontecimientos recientes han cooperado sin duda à demorar la decision, pero nuestro ministro en la corte del distiguido arbitrador, tiene promesa de que ella tendrá lugar dentro del tiempo marcado en el tratado.

Tengo particular satisfaccion en poder asegurar que se ha efectuado un cambio decididamente favorable, y espero que sea deradero, en nuestras relaciones con nuestra vecina República de Mejico. Creo que han cesado enteramente las infelices y mal fundadas sospechas que existian acerca de nuestras intenciones, que fuí obligado, con pesar, á noticiaros en otra ocasion, y se ha conseguido que el gobierno mejicano se penetrase del verdadero caracter de los votos y miras de este país respecto de aquel. La consecuencia ha sido el restablecimiento de la mutua confianza y amistad. Tales son las protestas que he recibido, y no veo razon alguna para dudar de su sinceridad.

Tenia motivo para esperar la conclusion de un tratado de comercio con Mejico, á tiempo de ser comunicado al Congreso en esta sesion. Circunstancias empero que no se han oxplicado, mas que estoy persuadido no provienen de una indisposicion por su parte á concurrir á ello.

(Conti uará.)

(*) Esta cuestion ha sido ajustada posteriormente.

REPUBLICA ARGENTINA.

BUENOS-AIRES.

Boletin No. 10.

EJERCITO AUXILIAR CONFEDERADO.

Cuartel general á 1. *de Abril de* 1831.

Por el parte oficial que acompaño se impondra V. E. del suceso feliz que han tenido los voluntarios del Rio tercero contra una partida del tirano Paz, quien la habia destacado desde su ejército para ocupar la villa de la Concepcion, sabedor de que el general Quiroga la dejó abandonada en su marcha á Cuyo despues de haber derrotado á Echavarria. De suerte que aun esta esperanza se le frustró al protector, siendo probable que la fuerza vencedora del teniente coronel D. Manuel Lopez, y otra partida del ejército destinada á la sierra completen en breve la ocupacion del Sur de esta provincia; mientras ejecutan otras divisiones igual movimiento hácia el N.

El infrascripto general en gefe saluda con la mas atenta consideracion.

Estanislao Lopez.

Exmo. señor gobernador y capitan general de la provincia de Buenos Ayres, Brigadier D. Juan Manuel Rosas.

Campamento en el paso de Ferreira Marzo 26 de 1831.

El teniente coronel que suscribe tiene el honor y placer de poner en noticia de V. S. que el dia 24 del que gira entre 10 y 11 de la mañana, se me dio parte de que se hallaba una division enemiga en un lugar llamado arroyo de S. José, que dista de la costa del Rio tercero una legua al Sud, division fuerte y arrogante asi la tropa como el gefe que la mandaba, del mismo modo bien armada de tercerola, sable, lanza, y municiones.— Con este motivo dirigí mis marchas hacia el punto indicado, con toda la fuerza de mi mando: á pesar de estar desarmada como se lo tengo manifestado á V. S en mi oficio anterior, y habiendo llegado á dicho lugar, hallé que el enemigo habia hecho su retirada hácia el Sud, como á distancia de un poco mas de media legua; y poniéndome á la vista del enemigo hice alto para hacer mudar caballos á mi tropa, y habiendola proclamada marché en alcance del enemigo, que reconociendo en mi gente entusiasmo y valor, no tuve embarazo para cargarlo. Formé una línea y desplegando una fuerte guerrilla por el costado izquierdo á flanquearlos al mando del benemérito comandante D. Ramon Lira, y habiendo mandado cargase el centro que estaba al mando del valeroso comandante D. Luis Bustos, logro operase la expresada guerrilla poniendo en vergonzosa fuga al enemigo; y la guerrilla flanqueadora de la derecha de mi línea, que la mandaba el teniente D. Pedro Oyarzabal, logró quitarles la caballada, y cargarlos al Sud, en donde ya no pudieron rehacerse. De allí seguimos acuchillandolos por la espalda mas de tres leguas, y no seguí la persecucion por la obscuridad de la noche.— El dia siguiente ya no fué preciso perseguirlos por haberse dispersado ellos y ser ya un corto número, los cuales iban ...en montados y con direccion á diversos puntos, y quedando por nuestro el campo de batalla en triunfo.

Los muertos del enemigo son los siguientes: un teniente, un alferez y como ...0 soldados, todos tropa de línea; del mismo modo se ha logrado tomar prisionero al gefe que mandaba esta division, y de consiguiente un sargento, dos cabos y 15 soldados que existen en mi poder, como todo el armamento de los prisioneros y muertos; de consiguiente toda la caballado que son como 2...0 aunque los mas inutiles. De nuestra parte solo hemos tenido 4 muertos y 9 heridos. Al enemigo logramos hacerlo largar las haciendas vacunas que llevaba de este vecindario, aunque no todas.

Esta accion es debida á la disposicion y bravura de los comandantes D. Ramon Lira y D. Luis Bustos, tenientes D. Ramon Correa y D. Pedro Oyarzabal, ayudante D. Mariano Portillo, y alferez D. Pedro Nuñez, no dejando en silencio la bravura y arrogante energia del capitan D. Teodoro Jurado, que desempeñó su puesto con todo entusiasmo y patriotismo.

Recomiendo á V. S. el mérito de los gefes, oficiales y tropa de esta division que por su serenidad y energia han dado en este dia estas glorias á la patria.

El que suscribe tiene el honor de saludar á V. S. con todo el respeto y acostumbrado aprecio.

Manuel Lopez.

Señor coronel D. Pascual Echague, segundo gefe del ejército auxiliar confederado.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DECRETO.

Montevideo Abril 20 *de* 1831

Consecuente al decreto de 9 del corriente reglando el servicio de la policia de este departamento, el gobierno permanente de la república ha acordado y decreta.

Art. 1. Nómbrase para gefe político y de policia del departamento de Montevideo á D. Daniel Vidal, que se ha hallado desempeñando dicho empleo con la nueva dotacion que le señala el reglamento.

2. Se nombran igualmente para oficial 1. á D. Ramon Muñoz, para segundo á D. Pedro Rufino Diaz, y para auxiliar á D. Teodoro Dominguez, todos tres con el sueldo de su clase.

3. Expídanseles sus títulos á los nombrados, publíquese y dése al Registro Nacional.

PEREZ.

Jose Ellauri.

MINISTERIO DE GUERRA.

DECRETO.

Montevideo, Abril 19 de 1831.

En cumplimiento de la ley del presupuesto general de gastos para el presente año, aprobado por el Poder Legislativo y conforme á las planillas que para ello se tuvieron á la vista, el Gobierno permanente de la República ha acordado y decreta:

Art. 1.—La Comisaria General de Guerra será servida por un Comisario General con la dotacion de dos mil pesos anuales, uno particular que será al mismo tiempo oficial primero, con mil doscientos, un oficial segundo con la de seiscientos, un portero con trecientos, y un peon de confianza con docientos y cincuenta.

2.—Se le asignan para gastos menores, y para los de su instituto, almacenes y sala de armas, seis mil y cincuenta pesos.

3.—Quedan reprimidas las plazas de un oficial mas con que se hallaba dotado la Comisaria y la de contralor.

4.—El Ministro encargado del despacho de la guerra lo queda igualmente de la ejecucion de este decreto que se comunicará á quienes corresponda, publicará, é insertará en el Registro Nacional.

PEREZ.
José Ellauri.

—

DECRETO.

Montevideo, Abril 19 de 1831.

En cumplimento de la ley del presupuesto de gastos para el presente año aprobado por el Poder Legislativo, y conforme á las Planillas que para ello se tuvieron á la vista, el gobierno Permanente de la República ha acordado y decreta.

Art. 1. La capitania del Puerto será desempeñada por un capitan del puerto con dotacion de su sueldo, ó la de la ley, si aquella fuese menos que esta; un ayudante con 900 pesos anuales, un oficial 1. con 720 y un portero con 240.

2. La vijia del cerro, dependiente de la capitania del puerto será servida por un piloto práctico, con el sueldo de 564 pesos anuales y dos marineros con 216 pesos al año cada uno.

3. La falua de la capitania será tripulada por un patron con 260 pesos anuales y ocho marineros con 216 cada uno.

4. Se asignan para gastos de oficina y refacciones 500 pesos para todo el presente año.

5. El ministro encargado del despacho de la guerra lo queda igualmente de la ejecucion de este decreto, que se comunicará á quienes corresponda, publicará é insertará en el Registro Nacional.

PEREZ.
José Ellauri.

—

DECRETO.

Montevideo Abril 19 *de* 1831.

Consecuente al decreto de esta fecha reglamentando el servicio de la comisaria general de guerra y sus dependencias, el gobierno permanente de la república ha acordado y decreta.

Art, 1. Queda nombrado comisario general de guerra D Carlos Anaya, que se halla hoy desempeñando este empleo con la dotacion de la ley.

2. Se nombran igualmente de comisario particular y oficial primero á D Atanacio C. Aguirre, de oficial segundo á D. Pedro Esteves, de guarda almacen encargado de la sala de armas á D. Rumualdo Jimeno, de portero á Nicolas Muñoz y de peon de confianza á Tomas Quevedo.

3. Comuníquese á quienes correspondá, públiquese é insertese en el Registro Nacional.

PEREZ.
José Ellauri.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO ABRIL 21 DE 1831.

MEMORIAS SOBRE LAS CAMPAÑAS DEL BRASIL, POR EL EJÉRCITO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS, Y ORIENTAL DEL URUGUAY.—*Precedidas de un compendio histórico de las desavenencias, y las guerras que han ocurrido entre España y Portugal, con motivo de los límites de sus respectivos dominios en la Banda Oriental del Rio de la Plata, desde los primeros establecimientos de aquellas dos naciones en esta parte de la América.*

Esta obra, escrita por el Redactor del *Universal*, y cuya públicacion anunciada en el año de 1829, se suspendió entonces por las razones se expusieron, está imprimiéndose actualmente en el establecimiento del mismo diario. El primer tomo que saldrá á luz en el termino de 60 dias comprenderá la referida introduccion historica; un discurso preliminar sobre los vicios de la organizacion del ejército del año de 1827, con algunas reflexiones militares á este respecto: el cuadro geografico y estadistico de la Provincia limitrofe del Rio Grande de San Pedro, y los detalles militares de la primera campaña del Ejército hasta su llagada al Arroyo de los Corrales despues de la batalla de Ituzaingó.

El tomo 2.° saldrá á luz sucesivamente con el intervalo de dos meses; y se admiten subscripciones al precio de 2 pesos cada volumen.

Como el objeto del autor al escribir estas memorias no ha sido otro que el de consagrar en la bistoria de este país y de la República Arjentina un monumento glorioso á sus hijos en general, transmitiendo á sus conciudadanos el fruto de sus observaciones hechas en el teatro de la guerra del Brasil, no se lisonjea de dar al público una produccion capaz de llenar el deseo de los literatos de un gusto severo, pero aspira al honor de que el débil tributo que hace á la gloria del país, merezca la calificacion de imparcial, y exacto. La mayor parte de sus compañeros de armas existen, y pronto se hallarán en el caso de juzgarlo.

Por lo demas, el autor cree que no necesita pedir gracia por las incorrecciones que se hallen en su obra; pues no seria justo exijir de un soldado aquella pureza de estilo y erudicion que hay derecho de esperar de los hombres de letras.

AVISOS NUEVOS.

SE VENDE.

UNA negra soltera, es labandera y cosinera, el que se interese por ella podrá verse con D. Diego Calbo en la calle de San Gabriel No. 22. A 30—4p.

SE VENDE.

EN la Ciudad de Maldonado una casa y dos sitios, de Da. Agueda Hernandez, tasado todo ello en 1,472½ 3 reales, el que se interese en su compra ocurra al almacen de D. Francisco Dominguez, en la plaz, y se le instruirá por menor. A 20—3p.

AVISO DE LA POLICIA.

LA rifa de la casa con horno de ladrillo, situada en el cordon, y tasada en 3,622 ps. 4 reales y ⅞; se ha efectuado á las 12 del dia de hoy en el hospital de la caridad, y le ha tocado en suerte al número 16,422: la persona que tenga dicho número podrá ocurrir á la oficina de este departamento donde hecha la confrontacion correspondiente le serán entregados los documentos de propiedad.—Montevideo y Abril 19 de 1831.

VIDAL.

SE HA ROBADO,

DE una casa un tocador y un dechado bordado, representando un paisage, que está aun sin concluir; la persona que diese noticia de este, ó lo presentase en la oficina de esta imprenta, se le dirigirá á casa de su dueña donde será gratificada. A 20—3c

SE NECESITA,

UN criado fiel y de buenas costumbres para servir á un hombre. El que quiera conchavarse teniendo estas recomendaciones puede ocurrir á esta imprenta. A20—3p

AVISO.

LA Comision Directiva de la Sociedad para la extincion en adelante de la moneda de cobre extrangera, hace saber que de hoy en adelante, por el término de 30 dias, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, se recibe en la tesoreria de la Comision Directiva, sita en la casa Fuerte, la referida moneda verdadera de cobre, dandose en cambio los billetes de la sociedad de accionistas amortizables á los noventa dias de la fecha de su entrega.

Firman dichos billetes—

D. Juan Francisco Giró,
Ramon Masini,
Jorge de las Carreras,
Austin Castro, } *Los de* 100 *y* 50$

D. Javier G. de Zúñiga,
Ramon d' las Carreras,
Andres Cavaillen, } *Los de* 20, 10 *y* 5$.

Los billetes de un peso son firmados por cuatro comisiones de dos individuos cada una.

Primera.—D. Francisco Garcia Cortinas, Luis Lamas.

Segunda.—D. Juan Maria Vargas, Tomas Dutton,

Tercera.—D. Bernardo Susviela, Diego Noble.

Cuarta.—D. Manuel Fernando Ocampo, Jorge Black.

Montevideo 15 de Aril de 1831.

Aviso al comercio y á los propietarios de fincas.

EL corredor D. Cayetano Regalia, deseando ofrecer al comercio de esta plaza, la mayor ventaja y facilidad en las transacciones de venta, compra, cambios, &c y penetrado de la grande utilidad que reportaria fijar un punto donde los negociantes facilmente puedan dirigirse á cualquier fin que les convenga, ha abierto su escritorio en la calle del puerto ó bien de S. Felipe No. 115 donde recibirá toda clase de órdenes para vender ó comprar fincas, terrenos estancias, efectos del pais ó de ultramar ó cambios de moneda, con lo que se obtendrá que reunidas las ofertas de compradores y vendedores, y á vista de las muestras ó proposiciones que se hagan, se facilitarán las operaciones. Seguro de la venta que de este modo se reportaria; invita á todos los SS. que quieran honrarlo con sus órdenes y remitirle muestras de efectos que deseen vender, ó avisos circunstanciados de estancias, fincas, &c. ofreciendo no omitir por su parte diligencia alguna y con toda aptitud desempeñar las comisiones que se le confieran. A 16—3p

PARA SANTA FE.

SALDRA en breves dias la acreditada balandra DOLORES, admite flete para lo que puede ocurrirse á D. Juan Gualberto Garcia, calle de S. Carlos No. 76. A 14—3p

SE FLETA.

PARA cualquier puerto, la goleta americana *ARCADIA*, de 135 toneladas, su capitan Macy: es buque nuevo y de buen andar, y estará lista para recibir carga dentro de una semana. El que quiera cargar en ella, podrá tratar con el capitan á bordo, ó con

Zimmermann Frazier y Ca.

SE VENDE,

UNA armazon para tienda con mucha comodidad, y en el mejor local en la calle de San Pedro No. 96: el que quiera tratar ocurra á la calle de S. Felipe No. 150 donde vive su dueño. A 19—3

SE VENDE,

UNA negra recien parida el que se interese por ella puede dirigirse al mayordomo del hospital de caridad. A 19—3p

Para la Colonia,

LA velera goleta nacional *Silvina*, saldrá para dicho destino el Miercoles 20 del corriente. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir al almacen de D. Juan Nin, ó á su capitan D. Tomas Read. A 19—3p.

AVISO.

HAN llegado de Francia algunas botellas de leche virginal: esta leche es de esquisito olor, blanquea y suaviza extremamente el cutis, preservalo de arrugas y de manchas, las hace desaparecer y da á la tez un brillo admirable. Calle de San Pedro No. 199 junto al teatro. A 19—3p.

Para cualquier puerto del Brasil.

SE fleta el bergantin brasilero *Campeon de la libertad*, de porte de siete mil arrobas portuguesas forrado y clavado en cobre listo para recibir carga y recomendadle por su buena construccion. Los señores que se interesen en fletarlo podrán ocurrir á su consignatario Diego Noble. A 9—3p

Aviso del Ministerio de Hacienda.

PARA conocimiento de los que tengan que introducir cualquiera representacion al Gobierno, de conformidad al decreto de 28 de Marzo que reglamenta la venta de los terrenos de propios, se previene que deben hacerlo por la Escribania de dicho ramo que se halla á cargo de D. Francisco Araucho. A 5 3p

AVISO INTERESANTE.

SE necesita la cantidad de cincuenta pesos á dar setenta, abonando diez pesos mensuales: quien se interese en esta propuesta, puede ocurrir á tratar á la calle de San R. mon nú mero 109. Aril 14. 3p

COLEGIO ORIENTAL.

LOS directores de este establecimiento tienen el honor de avisar á los padres de familia, que el 21 del corriente se abrirá el colegio en presencia del superior gobierno de la república, y de las principales autoridades de esta capital, y que las lecciones empezarán el Lunes 25 para seguir despues sin interrupcion alguna. A 13—8p

AVISO.

LAS personas que gusten comprar un terreno enfrente del Pueblo de Canelon, compuesto de 23 cuadras de frente, y legua y media de fondo, con su Chacra, con 8000 arboles frutales, 2 ranchos y todas las herramientas para labranza, vease con D. Francisco Laviña, ó con D. José Alvarez del Pino que es su dueño. A 13—3p.

REMARCABLE.

D. *JOSE ALVAREZ DEL PINO*, hace saber al público que está pendiente la causa que sigue contra *D. Mateo Quiroga*; que si, en virtud de auto superior se ha desembargado de la estancia de éste, ha sido bajo de fianza y sin perjuicio del mérito de aquella.—Montevideo Abril 11 de 1831.

Como apoderado de D. José Alvarez del Pino.

A. 12 *Francisco de la Viña.*

AVISO.

EN la calle de S. Felipe fonda del SOL casa de Juan Sartori se venden anillos, alfileres, y dos pares de carabanas de brillantes y diamantes á precios muy equitativos. Las personas que se interesen en la compra de dichas alhajas pueden verse con su dueño todos los dias de las nueve á las doce de la mañana y de las dos á las cuatro de la tarde. A. 15 3p.

SE VENDE,

UNA negra en la cantidad de 289 Patacones sabe cocinar, labar y planchar; en la calle de S. Juan almacen de D. Toribio Tutzo darán razon del vendedor. A 15—3p

P. H. GERRISH.

EN el almacen No. 83 frente al muelle tiene de venta lo siguiente—

Elixir de Stoughton,
Panacea de Swaim,
Aceite de quemar y de pintura
Lapice plomo en polvo para estufas &.
Una partida de corcho en pedazos grandes
Polvora muy superior para cazar A15

INTERESANTE.

SE vende una calesa de buen movimiento y regular uso. Tambien se arrienda ó vende un terreno en el colorado con frente al arroyo de las Piedras con casa de ladrillo aproposito para saladero y tambien para chácara. Igualmente se alquila un almacen para el comercio en la calle de S. Gabriel núm. 30. El que se interese por alguno de estos articulos ocurra á la misma calle No. 48. A 14—6p

SE VENDE,

UNA casa sita en la calle de S. Diego propia de los herederos de la finada Da. Francisca Josefa Artigas, con 27 varas de frente al Sud y 49½ varas de fondo al Norte, y una chácara en el Peñarol, compuesta de 4 cuadras de frente y una legua de fondo con monte frutal.—Quien se interese en comprarla puede verse con los herederos ó alvacea, D. Manuel Villagran, para imponerse de su valor. A 12—6p

AVISO AL COMERCIO.

POR mútuo convenio queda disuelta desde esta fecha la casa de martillo que [illegible] bajo la firma de *GARCIA y HERRERA* [illegible] que se avisa al comercio para [illegible] quedando D. Juan Gualberto Garcia encargado de la liquidacion de ella. Montevideo [illegible] de 1831. MANUEL HERRERA y OBES. 3p JUAN GUALBERTO GARCIA.

AL COMERCIO EN JENERAL.

DON Juan Gualberto Garcia, habiendo cesado la sociedad de martillo que tenia con D. Manuel Herrera y Obes, tiene el honor de ofrecer sus servicios á las personas que quieran honrarlo, en su casa de martillo, calle de San Carlos No. 76, con las comodidades [illegible] para toda clase de depósitos. Abril 14 3p.

AVISO AL PUBLICO.

EL que suscribe, ciudadano de este Estado, avisa al público que, previo examen, ha sido habilit do por el superior gobierno para el ejercicio práctico de agrimensura. Los SS. que necesiten hacer deslindes, repartos, ó averiguar la area superficial de sus terrenos y quieran dispensar e su confianza, serán servidos con la equidad posible, ocurriendo á mi casa habitacion, calle de San Pedro No. 48. Abril 14.

Francisco Poinsignon.

DESEA COLOCARSE.

EN almacen ó pulperia un mozo de nacion portugues; sabe leer, escribir y contar. Los SS. que lo necesiten, pueden ocurrir á informarse de su conducta en la casa de D. José Dominguez, No. 35 y 37, ó á la de D. Domingo Gonzalez, No. 68 y 43 calle de S. Pedro. A. 14

AVISO.

UN jóven nuevamente llegado á esta ciudad, desea emplearse de mayordomo en una panaderia; para lo que tiene suficientes conocimientos tanto de panadero, cuanto de pluma. Quien se halle en circunstancias de precisar de sus servicios procure en la calle de San Luis, No. 94. Abril 14 3p.

SE VENDE.

EN la calle de San Joaquin No. 62 miel de caña de la Habana, id. de abeja en damajuanas á precios comodos. Abril 14 3p